



DECRETO N° 351.

CHIGUAYANTE 25 FEB 2020

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese transferencia de la patente de Minimercado con venta de Alcoholes, Rol 4-400074 de OMAR VELOSO CARES, RUT. N° , explotada en el establecimiento comercial ubicado en , comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario(a) SOCIEDAD SURCARE SpA, RUT. N° 76.944.395-9.
 2. La patente de Minimercado con venta de Alcoholes transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en , comuna de Chiguayante.
 3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



HECTOR SILVA GORMAZ
ALCALDE(S)

HSG/RDA/RFC/mad

Distribución:

- ✓ Interesado
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Rentas y Patentes
- ✓ Dirección Jurídica (digital)
- ✓ Dirección de Control (digital)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas(digital)

